

atribuían. El papa llamó á sí el proceso y encomendó su información en todos los países á especiales comisiones inquisitoriales. Por último, convocó un concilio general en Viena de Francia para el año 1311. La reunion de este concilio tenía dos objetos; el primero, ver si se había de condenar la memoria del papa Bonifacio VIII, como lo pretendía con empeño el rey Felipe, acusándole de hereje, de simoníaco y de ilegítimo; el segundo era la proscripción de la orden y caballería del Templo. En cuanto á lo primero, ni el concilio ni el papa accedieron á las importunas instancias del monarca francés, antes declararon al papa Bonifacio católico, legítimamente electo y no manchado del crimen de herejía; y la bula pontificia de 1311 puso honroso fin á un proceso que tenía escandalizada la cristiandad. Menos felices los templarios, el concilio de Viena decretó, ó mas bien sancionó su completa extinción en todos los Estados católicos. «Así cayó (dice el autor de la vida de Clemente V, Bernardo Guido, que fué de la comision inquisitorial de Francia) la orden del Templo, despues de haber combatido ciento ochenta y cuatro años, y de haber sido colmada de riquezas y de privilegios por la Santa Sede. Pero no fué culpa del pontífice (añade), porque es sabido que él y el concilio no fundaron su decision sino en las informaciones y testimonios que el rey de Francia les suministró.»

Dos años y medio mas tarde (1314), el gran maestre de la orden Jacobo de Molay, á quien antes en los dolores de la tortura se había arrancado la confesion de los delitos que á la orden se imputaban, declaró enérgicamente, junto con otros dignatarios de la extinguida milicia, ante los legados del papa y ante la asamblea reunida en la catedral de Paris, ser absolutamente falsos aquellos crímenes, y protestó con indignacion contra la violencia con que el rey Felipe le había arrancado la anterior confesion. El rey, sin embargo, se apresuró á hacer condenar al maestre de Ultramar y al de Normandía como relapsos, y á hacerlos sentenciar á ser quemados en la hoguera delante de su palacio mismo.

Los dos mártires sufrieron el suplicio de fuego protestando incesantemente de su inocencia, y antes los consumieron las llamas que dejaron ellos de protestar apelando al cielo y poniéndole por testigo de la injusticia con que se los sacrificaba (marzo, 1314). Al decir de una crónica, y segun la constante tradicion, al tiempo de morir emplazaron al papa y al rey para ante el tribunal de Dios dentro de un año. Fuera ó no cierto este emplazamiento, tan parecido al de Fernando IV de Castilla, el papa Clemente V murió en Lyon el 20 de abril, y el rey Felipe el Hermoso en Fontainebleau el 29 de noviembre del mismo año de 1314 (1).

La persecucion de los templarios hasta su extincion pudo no ser un negocio de interés para el rey Felipe IV de Francia con el fin de enriquecerse con sus bienes, agotado como tenía entonces su tesoro. Mas si así no fué, como muchos lo piensan, su conducta en este ruidoso asunto dió por lo menos ocasion á que los hombres mas pensadores lo hayan creído generalmente así. Los delitos de que fueron acusados, aun sin leer los documentos y razones con que han ilustrado esta materia los doctos Lavallée, Dupuy, Raynouard, Campomanes y otros escritores ilustres, no pueden dejar de aparecer increíbles por lo absurdos, por lo opuestos al instituto y á los antecedentes de la orden, por su misma magnitud y enormidad, y hasta por la dificultad del secreto y la no mucha posibilidad de la ejecución entre gentes de tan extraños países, condiciones é idiomas. Compréndese que las riquezas que amontonaron los llegaron á pervertir, y que faltando ya el objeto de su institucion se entregaran algunos de ellos á vicios y pasiones violentas y terribles. Se explica que en tal comunidad, encomienda y aun provincia, llegaran á usarse esos ritos misteriosos y extravagantes que hubiesen podido importar de Oriente. Mas no se concibe cómo en una orden difundida por toda la cristiandad pudiera establecerse y practicarse como sistema la

(1) «Tales cuentos, dice el erudito Chateaubriand hablando de este suceso, no carecen de dignidad moral... En todo caso será siempre una verdad que el cielo oye la voz de la inocencia y de la desgracia, y que el opresor y el oprimido aparecerán pronto ó tarde á los piés del mismo juez.» Estud. Hist. tom. II.

apostasia y el mahometismo, la abjuracion y la blasfemia, los ritos idolátricos mas abominables y ridículos, y la lascivia en sus mas repugnantes actos, prácticas y modos, y que para esto hicieran entrar en la orden á sus mas próximos parientes; «no hagamos, como dice el ilustrado Michelet, tal injuria á la naturaleza humana!» Sin embargo, algunos de aquellos crímenes, verdaderos ó inventados, eran á propósito para concitarles la odiosidad del pueblo. Sábese tambien los medios que para las informaciones empleó el rey de Francia, y á pesar de todo no son tan claras las pruebas que aparecieron en el proceso (2). Y si en el concilio general de Viena fueron extinguidos y en otros particulares de Francia condenados, no fueron pocos los concilios provinciales de otras naciones en que se los declaró inocentes y absueltos.

En cuanto á los de España, tan luego como el monarca francés verificó la prision general de los de su reino, dirigió cartas á los reyes don Jaime II de Aragon y don Fernando IV de Castilla (16 de octubre, 1307), dándoles parte y exhortándolos á que practicasen lo mismo en sus Estados. Contestóle el aragonés (17 de noviembre), haciendo un elogio de sus templarios, exponiendo no tener de ellos queja alguna, y negándose por lo mismo á proceder contra la sagrada milicia. Mas como despues recibiese mandamiento del papa Clemente V para la supresion de la orden (3), ellos, temerosos de correr la misma suerte que los de Francia, se fortificaron y defendieron en sus castillos de Aragon y Cataluña. El rey los fué sitiando y rindiendo. Entregados que fueron, ocupadas sus fortalezas y presos muchos de ellos, se congregó para juzgarlos un concilio provincial en la iglesia de Corpus-Christi de Tarragona, en cuyo concilio, hecho el exámen de testigos y guardadas todas las formalidades de derecho, se pronunció sentencia definitiva (4 de noviembre, 1312) declarándolos inocentes en los términos que expresa la relacion del acta que dice: «Por lo que, por definitiva sentencia todos y cada uno de ellos fueron absueltos de todos los delitos, errores é imposturas de que eran acusados, y se mandó que nadie se atreviese á infamarlos, por cuanto en la averiguacion hecha por el concilio fueron hallados libres de toda mala sospecha: cuya sentencia fué leída en la capilla de Corpus-Christi del claustro de la iglesia metropolitana en el día 4 de noviembre de dicho año de 1312 por Arnaldo Gascon, canónigo de Barcelona, estando presentes nuestro arzobispo y los demás prelados que componian el concilio (4).»

Mas como llegase despues la bula y decreto de extincion del sínodo de Viena, considerando bien el asunto, se determinó que dichos caballeros viviesen bajo la obediencia de los respectivos obispos, y que se les diese congrua sustentacion, vestido y asistencia de los bienes pertenecientes á la orden, cuyas rentas fueron además de esto aplicadas á la orden de caballería de Montesa que fundó don Jaime II, derivacion de la de Calatrava, á la de San Juan de Jerusalem, y á otros objetos, principalmente á la guerra contra los moros de África y Granada.

Los reyes de Castilla y Portugal habían recibido el propio mandamiento del papa para proceder contra los templarios, el cual confirió especial mision á los arzobispos de Toledo, Santiago y Lisboa, para que en union con el inquisidor apostólico Aymeric, del orden de predicadores, se encargasen de formalizar el proceso. Citados por el arzobispo de Toledo el vice-maestre y los principales caballeros, se les intimó que se diesen á prision bajo juramento, lo cual obedecieron sin replicar. Congregóse despues un concilio en Salamanca para

(2) Hemos visto en el archivo de la corona de Aragon (coleccion de pergaminos de don Jaime II), copia auténtica del proceso de los templarios en Francia, que á petición de don Jaime le envió Felipe el Hermoso, en que si bien se encuentran confesiones y declaraciones de varios templarios confirmando los delitos que se imputaban á la orden, ninguna de ellas resulta firmada por los declarantes, sino solo en relacion hecha por los notarios ante el inquisidor y otras personas distinguidas.

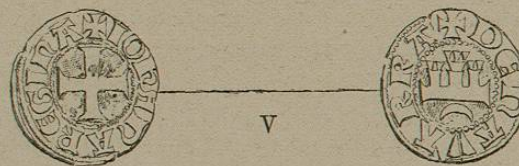
(3) En el Archivo de Aragon, en el proceso de los templarios se halla entre otras piezas interesantes la bula de extincion de la orden dada por aquel papa en Viena á 11 de las calendas de abril del año 7.º de su pontificado, que empieza *Por in excelsis*.

(4) Aguirre, Collect., Concil., Hisp., tomo III.

juzgarlos, al que asistieron los prelados de Santiago, Lisboa, La Guardia, Zamora, Ávila, Ciudad-Rodrigo, Mondoñedo, Lugo, Tuy, Plasencia y Astorga. Hechas las informaciones, y tratado el asunto con gran madurez y consejo, declararon los prelados *unánimemente* á los templarios de Portugal, Leon y Castilla por libres y absueltos de todos los cargos que se les hacia y delitos de que se los acusaba (21 de octubre, 1310), reservando no obstante la final determinacion al pontífice (1). Pero el papa avocó á sí la sentencia, y los templarios de España fueron, como hemos visto, comprendidos en la bula y decreto de extincion general. Sus bienes fueron aplicados por el papa á los reyes y á la orden del hospital de San Juan de Jerusalem. Eran muchas las bailias ó encomiendas, fortalezas, villas y casas que los templarios poseían en Cataluña, Aragon, Valencia, Castilla, Leon y Portugal (2).

Tal fué el ruidoso proceso, caída y extincion de la insigne orden de los templarios en España y en toda la cristiandad (3).

Réstanos dar cuenta de los príncipes que en este tiempo se sucedieron en el reino de Navarra. Este trono, refundido en el de Francia desde el enlace de doña Juana con Felipe el Hermoso, fué ocupado sucesivamente por los tres hijos de este monarca, que uno en pos de otro reinaron en Francia y en Navarra despues de su padre. Príncipes bellos y robustos, pero desgraciados ellos y fatales para los pueblos, parecia pesar sobre esta raza el anatema del papa Bonifacio y la sangre de los templarios. Todos tres acabaron pronto sus días, y todos tres fueron deshonrados por sus esposas. Luis el *Hutín*,



JUANA I DE NAVARRA (MUJER DE FELIPE EL HERMOSO DE FRANCIA)

que desde 1305 en que murió doña Juana su madre la heredó en el reino de Navarra, y á su padre como rey de Francia en 1314, tuvo por esposa á la célebre adúltera Margarita de Borgoña, cuya memoria ha quedado en los pueblos para infundirles espanto. No hablaremos de su desastrosa muerte, ni de sus famosas obscenidades. Murió Luis el Pendenciero en 1316, envenenado, dejando de su segunda mujer Clemencia una sola hija llamada tambien Juana como su abuela. Luis el Hutín fué el primer monarca que proclamó la libertad natural del hombre. *Por derecho natural todo hombre debe nacer libre*, dijo en su declaracion real de 3 de julio de 1315.

Heredóle su hermano Felipe V llamado *el Largo* por su elevada estatura, el cual, sin consideracion á los derechos de su sobrina la princesa Juana á la corona de Navarra, tomó simultáneamente las riendas del gobierno de ambos reinos, como si fuesen uno solo, sin que los navarros reclamasen por entonces en favor de la linea de sus reyes. Una asamblea de obispos, de señores y de vecinos de Paris declaró que en el reino de Francia la mujer no sucede. Fué la primera vez que se habló de la ley sálica y se hizo su aplicacion. Felipe amaba

(1) Aguirre, y los demás coleccionistas de concilios.

(2) Mariana las enumera, aunque imperfectamente, en el lib. XV, capítulo 10 de su Historia. Mariana los condena «por las bulas plomadas del papa Clemente», aunque antes al referir sus acusaciones ha dicho: «¡Por ventura no parecen estos cargos impuestos y semejables á consejos que cuentan las viejas!» Pero no aconsejamos á nuestros lectores que lean estos cargos por Mariana, que parece no halló expresiones con que ocultar lo que ofende al pudor.

(3) Hemos tenido presente para la sucinta relacion que hemos hecho de este célebre suceso, la copia auténtica del proceso de los de Francia y el original de los de Aragon, que se halla en el archivo general de este reino, y consta de 381 folios, las bulas del papa Clemente V, la Coleccion de concilios de Aguirre, la vida de Clemente V por Bernardo Guido, y por Juan, canónigo de San Victor, al italiano Juan Villani, las historias é ilustraciones de los franceses Lavallée, Raynouard, Chateaubriand, y Michelet, las Disertaciones históricas del ilustre español Campomanes, Zurita en los Indices latinos y en los libros V y VI de los Anales, y otros muchos autores y documentos que fuera largo enumerar.

las letras y protegía á los literatos, y él mismo compuso poesías en lengua provenzal. Era naturalmente dulce y humano. Murió á los veintiocho años de edad y seis de reinado (1322), y el advenimiento de su hermano Carlos el Hermoso al trono confirmó por segunda vez el principio de la pretendida ley sálica.

Otros seis años reinó en Francia y en Navarra Carlos el Hermoso, notable solo por la revolucion que siguió á su muerte (1328). El nuevo rey de Francia, no hallándose en tan oportuna posicion como sus antecesores para rechazar el derecho de doña Juana, casada ya con Felipe, conde de Evreux, al reino de Navarra, se resignó á renunciar en favor de esta princesa y de su marido el que pudiera tener á aquel reino, y renunciando estos á su vez al que pudiesen alegar á la corona de Francia, vinieron á Navarra á recibir el juramento de fidelidad de sus súbditos. De esta manera volvió el trono de Navarra á ser ocupado por una princesa descendiente de la linea de sus antiguos reyes propietarios.

CAPÍTULO X

Alfonso IV (el Benigno) en Aragon

DE 1327 Á 1336

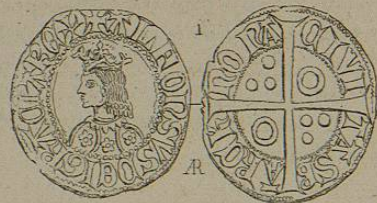
Extraordinaria magnificencia y desusada pompa con que se hizo su coronacion.—Casa de segundas nupcias con doña Leonor, hermana de Alfonso XI de Castilla. Su alianza con este rey para la guerra contra los moros.—Revolucion en Cerdeña.—Guerra marítima entre catalanes y genoveses. Combates navales. Peligro en que se ve la isla. Intervencion del papa.—Negocios interiores del reino. Donaciones que hace el rey al infante don Fernando, hijo de su segunda esposa, quebrantando sus propios estatutos: disgustos que produce. Resistencia é imponente actitud de los valencianos. Obligan al rey á revocar las donaciones.—Odio recíproco entre la reina y el infante don Pedro. Lamentables consecuencias de esta enemistad. Venganzas. Suplicios.—Indole de la reina. Sus planes. Energía del infante para deshacerlos.—Fuga de la reina y muerte del rey.—Carácter de este reinado.—Sucesión de su hijo don Pedro IV.

Jamás monarca alguno aragonés se había coronado con la solemnidad, la pompa y la magnificencia con que lo fué en Zaragoza, despues de haber recibido el juramento y homenaje de los catalanes, el que con el nombre de Alfonso IV sucedió á su padre don Jaime II. En la gran procesion que precedió á la ceremonia, la cual se verificó el primer día de la pascua de Resurreccion del año 1328, iban los embajadores de los reyes de Castilla, de Navarra, de Bohemia y de los moros de Granada y Tremecén: el juez de Cerdeña y arzobispo de Arborea, los infantes don Pedro, los infantes don Pedro, don Ramon Berenguer y don Juan, arzobispo de Toledo, hermanos del rey: prelados, barones, ricos-hombres, infanzones y caballeros castellanos, valencianos, catalanes y aragoneses, con los síndicos de las ciudades de los tres reinos; de forma que habiendo concurrido cada uno con sus hombres de armas, llegaron á reunirse en Zaragoza mas de treinta mil de á caballo, segun el testimonio de Ramon Muntaner que asistió tambien en persona como síndico de Valencia. Todos estos personajes con su respectivo séquito de pajes y escuderos iban ricamente vestidos en caballos soberbiamente enjaezados, llevando en las manos blandones y hachas de cera con las armas y escudos reales. En dos carros triunfales ardian dos grandes cirios de peso muchos quintales cada uno. Detrás iba el rey en su caballo, vestido un riquísimo arnés; seguíanle los ricos-hombres que llevaban sus armas, y en pos de estos los que aquel día habían de ser armados caballeros, todos de dos en dos, y en el orden de antemano señalado. Veíanse preciosísimas libreas de seda y brocado, de paño de oro y armiños. La espada que había de ceñirse el rey, dice el autor de las *Coronaciones de los reyes de Aragon*, «era la mas rica que en aquel tiempo se sabía tuviese rey ni emperador alguno.» La corona toda de oro, llena de rubies, turquesas, esmeraldas y otras piedras preciosas, con perlas muy gruesas (4), estimada en

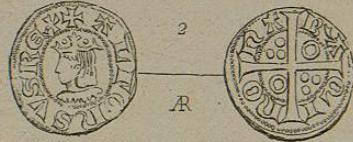
(4) «Casi como huevos de palomas», dice Blancas, Coronaciones, libro I, cap. 5.

cincuenta mil escudos. El cetro igualmente de oro, con multitud de brillantes y piedras preciosas; de modo que se estimaba lo que el rey llevaba aquel día en ciento cincuenta mil escudos, gran suma para aquellos tiempos.

Desde la Aljafería á la iglesia de la Seo, que era el camino que llevaba la procesion, habia colocadas de trecho en trecho músicas de trompetas, atabales, dulzainas y otros instrumentos, en tal abundancia, que de solo trompetas habia «mas de trescientos juegos.» Llegó la comitiva á la iglesia pasada la media noche. Invióse el resto de ella en rezar maitines, y



BARCELONA



ALFONSO IV DE ARAGON Y III DE BARCELONA

y aparato con que se hizo esta coronacion, como una prueba del brillo y esplendidez que habia alcanzado la corte de Aragon, en otro tiempo tan modesta y sencilla (1).

En aquel mismo año, con corta diferencia de tiempo, se coronaron tambien en Navarra doña Juana y su esposo Felipe de Evreux, en Francia Felipe de Valois, sexto de su nombre,

(1) Es curioso leer en Blancas los pormenores de aquella coronacion y de aquellas fiestas, de las cuales consignaremos aquí algunas noticias, siquiera sea como muestra de las costumbres de aquel tiempo.

Para la comida del día de la gran fiesta, á que asistieron todos los principales personajes de la funcion, se dispusieron varias mesas por clases y categorías. La del rey se sirvió de la manera siguiente. El infante don Pedro hacia oficio de mayordomo: el infante don Ramon servia la toalla y la copa; doce ricos-hombres hacian con él el servicio de la mesa. Delante del primer plato entraba el infante don Pedro en medio de dos ricos-hombres, danzando y cantando una cancion compuesta por él, á la cual respondian los que le llevaban las manjares. Llegado á la mesa del rey, y hecha la salva que decian, quitóse el manto y la cota, que era de paño de oro con armbios y muchas perlas, se le entregó á uno de los juglares, se vistió otro manto y otra cota, y asido de los dos ricos-hombres salió por otro plato ó servicio. De la misma manera que antes volvió á entrar con este segundo, danzando y cantando otra cancion, á que respondian los que detrás de él llevaban las viandas. Esto se repitió por diez veces, mudando otros tantos vestidos. Acabada la comida y levantadas las mesas, se aderezó un magnífico tablado, en medio del cual se sentó el rey, á su lado algo apartados los arzobispos, y algo mas abajo, los prelados, ricos-hombres, caballeros y damas. Colocados que fueron, uno de los juglares, llamado Romaset, entonó una cancion llamada villanesca, compuesta por el mismo don Pedro en honra y alabanza del rey, declarando lo que significaban todas las insignias reales que aquel día habia recibido. Acabada esta, cantó con muy linda voz otra cancion en alabanza del rey. En seguida otro juglar, llamado Novellet, recitó mas de setecientos versos en rima vulgar, que contenian el orden y modo que el rey habia de guardar en el gobierno del reino y de su casa. El autor de todas estas poesias era el mismo infante don Pedro, hermano del rey, muy entendido en la *Gaya Ciencia*, y de él descendió el marqués de Villena, que mas adelante se hizo tan célebre por sus trovas y su nigromancia. Terminado todo esto, el rey se retiró á descansar, que bien lo habia menester, y los demás se fueron á sus posadas. Al día siguiente, lunes, el rey dió una comida á los mismos; el martes la dió el infante don Pedro; el miércoles el infante arzobispo de Toledo; el jueves el infante don Ramon, con lo que se acabaron los banquetes.

Hubo en aquellos días grandes bailes y muy variadas danzas por las calles; los caballeros se ejercitaron en los juegos del *bofordo*; un reglamento prescribia cómo habian de ser las puntas de las lanzas; que los caballos hubieran de llevar pretales con cascabeles y campanillas, para que avisados los espectadores pudiesen precaver el daño de las lanzas que daban fuera del tablado, etc. Para las corridas de toros se habia hecho en el campo un gran redondel cerrado con tapias: cada parroquia de la ciudad daba un toro divisado con las armas reales: no se lidiaban como hoy, sino que los alanceaban los monteros á manera de caza de montería, no permitiendo entrar en el campo sino los muy diestros y ejercitados en ella.—Entre las disposiciones que se ordenaron para estas fiestas, es de notar la de que «se afeitasen las barbas, que seria dice el escritor de las Coronaciones, raellas á navaja y aderezarse los cabellos, segun lo que en aquel tiempo se usaba.» Blancas, Coronaciones, loc. cit.

y en Roma recibió el duque de Baviera la corona del imperio. No correspondió, como veremos, el reinado de Alfonso IV de Aragon á la pompa y grandeza con que parecia anunciarse.

Hicieron ver sus consejeros al de Castilla, que lo era en este tiempo Alfonso XI, la conveniencia de estrechar amistad con el aragonés para que mejor y mas libremente pudiera renovarse la guerra contra los moros de Granada, desatendida y como olvidada por algunos años. Despues de mediar embajadas reciprocas se realizó la confederacion, y se ajustó el matrimonio del aragonés, viudo de doña Teresa de Entenza, con la infanta doña Leonor, hermana del de Castilla, á quien antes se habia tratado de casar con el infante don Pedro, hermano del de Aragon. Las bodas se celebraron en el mes de enero siguiente (1329) en Tarazona con grande acompañamiento de prelados, ricos-hombres y caballeros de ambos reinos, y se ratificó la concordia entre los dos monarcas para la guerra contra los infieles. No pudo el de Aragon sino enviar los caballeros de las órdenes militares y algunas galeras para hostilizar por la costa, impidiéndole ir personalmente, segun estaba tratado, los disturbios que en Cerdeña ocurrieron. Obligado el rey de Granada á reconocerse vasallo del de Castilla, aprovecharon los moros granadinos la tregua en que quedaron para hacer algunas incursiones al Sur del reino de Valencia, donde lograron apoderarse de algunos castillos, pero merced á las enérgicas medidas que tomó el aragonés tuvieron que retirarse sin ulterior resultado (de 1329 á 31).

CERDEÑA



ALFONSO IV DE ARAGON

La Cerdeña en efecto, se hallaba en revolucion, y empezaba, como era de esperar, á costar cara al reino de Aragon, como todas las conquistas y posesiones de fuera de la peninsula. Los genoveses habian logrado sublevar á los de Sássari (2) con ayuda de la poderosa familia de los Orias y otras principales. El almirante Carroz desterró á los rebeldes y les confiscó sus bienes. Pero los genoveses declararon la guerra á Aragon, y con sus galeras bloqueaban é inquietaban las costas de la isla. En su virtud hizo el rey partir una armada con gente y naves

(2) Sássari, que nuestros historiadores llaman comunmente Sacer, es el nombre de una de las dos grandes divisiones de la Cerdeña. Comprende la parte septentrional. Hay ciudad y cabo de Sássari, como ciudad y cabo de Caller ó Cagliari, que es otra de las dos grandes partes de la isla.

de Cataluña y de Mallorca á las costas de Italia. Güelfos y gibelinos tomaron parte en esta guerra entre genoveses y catalanes. El rey de Aragon convocó á todos los nobles que tenian feudos en Cerdeña, y una numerosa flota con los principales caballeros fué enviada á la isla. Por su parte la señoría de Génova se vengó en enviar una armada de mas de sesenta velas á las aguas de Cataluña, la cual discurrió por toda la costa y puertos del principado haciendo estragos grandes: embistió en la plaza de Barcelona cinco galeras catalanas, las apresó con toda la chusma, y las naves fueron quemadas: pasando desde allí á Mallorca y Menorca, volvió la armada á Génova con grandes presas. Aconteció todo esto de 1329 á 1332.

Desde entonces se hicieron catalanes y genoveses cruda y encarnizada guerra, no ya por el señorío de la isla, sino como dos pueblos mercantiles, ávidos uno y otro de empresas comerciales, rivales antiguos destinados á encontrarse á cada paso en las aguas y costas del Mediterráneo, y que se disputaban el predominio del mar. Génova, orgullosa con su triunfo sobre Pisa: Cataluña, envaneida con sus conquistas de Sicilia y Cerdeña y con sus numerosos trofeos marítimos, confiada en el ardor y en la destreza de sus marinos, y robustecida con el apoyo de los valerosos aragoneses, fuerte con sus terribles y severas leyes marítimas, ambas contaban con su gran pujanza naval, y así se empeñaron en una lucha desastrosa, que habia de dañar igualmente al comercio de ambos países. Trece galeras genovesas que penetraron en el puerto del castillo de Caller, en ocasion que el intrépido don Ramon de Moncada habia salido para la ciudad de Sássari (octubre, 1332), tuvieron una muy reñida batalla con las naves que estaban dentro, en la cual recibieron aquellas gran estrago, siendo una de ellas pasada de banda á banda con muerte de casi todos sus remeros, teniendo que retirarse las demás precipitadamente. Los Orias andaban divididos entre sí, y de los dos hijos del juez de Arborea el uno fué rebelde al rey de Aragon, y padeció aquel reino por su causa grandes guerras y daños. Los genoveses á pesar de todo llegaron á apoderarse de puertos y de castillos importantes, y habiendo en 1334 apresado cuatro naves catalanas que iban al socorro de Cerdeña, se envalentaron tanto, y desanimó al propio tiempo este suceso en tal manera á los españoles de la isla, que á pesar de los esfuerzos del almirante Carroz, del lugarteniente don Ramon de Cardona, y del juez de Arborea, determinaron pedir socorro al rey de Sicilia, y estuvo entonces la isla en muy gran peligro de perderse. En vano el papa habia querido poner paz entre Aragon y Génova. Sin embargo, cansado el aragonés de guerra tan ruinosa, abrió negociaciones de avenencia, que no llegaron á término feliz hasta el reinado siguiente.

Los negocios interiores que ocuparon á Alfonso durante su breve reinado puede decirse que se redujeron á una larga querrela entre él y su hijo primogénito con el motivo siguiente. Don Jaime II en las córtes de Tarragona de 1319 habia hecho un estatuto por el que se determinaba que quedaran de tal manera unidos é incorporados los reinos de Aragon y Valencia con el condado de Barcelona bajo un solo dominio, que nadie en lo sucesivo los pudiese dividir ni separar; pero reservándose el derecho de poder dar á sus hijos y nietos ó á otras personas que le pareciere, villas, castillos ú otros heredamientos, y los reyes que le sucediesen habian de jurar públicamente guardar y cumplir este estatuto. Su hijo Alfonso, atendido el empobrecimiento á que las liberalidades de sus antecesores habian reducido los dominios reales, se obligó á sí mismo en Daroca á no enajenar en diez años ni rentas, ni villas, ni feudos, ni nada que perteneciese á la corona, y esto lo hizo con tales palabras que parecia no quedarle libertad de dar estado á los hijos que pudieran nacer de otro matrimonio, sino á los que eran ya nacidos. Mas habiéndolos tenido de la reina doña Leonor de Castilla, esta, por consejo de su antigua aya doña Sancha, tuvo la habilidad de negociar con el papa y con el rey de manera que este declarase no haber sido su ánimo comprender en el estatuto de Daroca ni á la reina doña Leonor ni á sus hijos; y además de haber dado á la reina por contemplacion de matrimonio la ciudad de Huesca con algunas villas y castillos, hizo donacion al infante don Fernando de la ciudad de Tortosa para él y sus descendientes con título

de marqués, sin que le detuvieran las reclamaciones de los vecinos, que al fin sobornados con dádivas consintieron en la donacion y reconocieron á don Fernando como su señor natural. No contento con esto, obsecuente á las instigaciones de la reina, le donó despues Alicante, Elche, Novelda, Orihuela, Guardamar y Albarracín con sus aldeas. Y animado con la condescendencia de los ricos-hombres, y cada vez mas supeditado por su esposa, añadió á la donacion las villas de Játiva, Algecira, Murviedro, Morella, Burriana y Castellon, es decir, todo lo mejor del reino de Valencia.

Esto ya no lo toleró el orgullo de los valencianos, que casi todos se pusieron en armas, y muy especialmente los de la capital, donde se tomó la arrojadada determinacion de ir donde se hallaba el rey, y matar á cuantos se encontrasen en la corte, salvos el rey, la reina y el infante don Fernando. Pero antes de dar lugar á que se realizara tan terrible acuerdo, fueron los jurados al rey, y un tal Guillen de Vinatea, hombre popular y uno de los principales y de mas influjo en el regimiento del pueblo, dirigió al rey ante los prelados y consejeros que le acompañaban un discurso que copiamos íntegro del analista Abarca, por ser el mas arrogante que ha podido salir de los labios de un súbdito á presencia de su soberano. «Señor (le dijo): las donaciones de las villas de Játiva, Alcira, Murviedro, Morella, Burriana y Castellon, que son partes de este reino, han parecido tan exorbitantes y desordenadas (aun para la comodidad de vuestros hijos), que nuestra ciudad y todos los pueblos del reino con profunda admiracion se desconsuelan de que vuestra persona real las haya decretado; y se irritan de que vuestros consejeros las hayan permitido ó procurado, como si la república los sustentase, honrase y obedeciese, para que con sus lisonjas ambiciosas ó pusilánimes sean nuestros primeros y mas autorizados enemigos, no para ser nuestros fieles y justos procuradores; ó como si pudiese llamarse servicio vuestro lo que es ruina de los reinos que os dan el nombre y majestad de rey; en los cuales *por vuestra naturaleza no sois mas que uno de los demás hombres, y por vuestro oficio (que Dios por la voluntad de ellos como por instrumento de su providencia puso en vuestra persona), sois la cabeza, el corazon y el alma de todos.* Así no podeis querer cosa que sea contra ellos; pues como hombre no sois sobre nosotros, y como rey sois por nosotros y para nosotros. Fundados, pues, en esta manifiesta y santa verdad, os decimos que no permitiremos el exceso de estas mercedes, porque son el destrozo y el peligro de este reino, la division de la corona de Aragon y el quebrantamiento de los mejores fueros; por los cuales advertimos á vuestra real benignidad que estamos todos prontos á morir, y pensaremos en eso servirnos á vos y á Dios. Mas sepan vuestros consejeros que si yo y mis compañeros muriésemos ó padeiésemos aquí por esta justa libertad, ninguno de cuantos están en el palacio, menos las personas reales, escaparia de ser hoy degollado á manos de la justa venganza de nuestros ciudadanos.»

Á tan ruda insinuacion contestó Alfonso con expresiones que hacian recaer la culpa sobre la reina. Esta con mas varonil resolucion: «tal cosa como esta, exclamó, no la toleraria mi hermano el rey de Castilla, y de seguro á tan sediciosas gentes las mandaria degollar.—Reina, contestó á esto don Alfonso, nuestro pueblo es mas libre que el de Castilla: nuestros súbditos nos reverencian como á señor suyo, y Nos los tenemos á ellos por buenos vasallos y compañeros.» Y diciendo esto se levantó, y las donaciones fueron revocadas.

Tomó con esto la reina grande odio á los consejeros que seguian el partido del infante don Pedro y al príncipe mismo. Algunos fueron desterrados de la corte, otros huyeron temerosos de la venganza de aquella mujer altiva, y uno de ellos, don Lope de Concut, que fiado en su conciencia se presentó con una confianza imprudente, fué victima de las iras de la reina y de la debilidad del rey. So pretexto de haber intentado dar hechizos á la reina para que no tuviese sucesion, fué preso, puesto á cuestion de tormento, condenado á muerte, ahorcado y arrastrado por traidor. El infante don Pedro, que con estas cosas aborrecia de cada día mas á su madrastra, no dejaba, aunque jóven, de inducir contra ella á los pueblos. Sus ayos y consejeros, para no dejarle en manos de las personas

de la confianza de la reina, como el rey pretendía, le llevaron a las montañas de Jaca, con el fin de trasportarle desde allí a Francia en caso necesario. Pero su padre debió, en vista del disgusto que su conducta producía en el reino, dejar por algún tiempo de ser instrumento dócil de las instigaciones vengativas de su mujer, y el infante heredero entró en el ejercicio de sus naturales derechos y obtuvo la gobernación del reino, que desempeñó en su nombre su ayo don Miguel de Gurrea. Desplegó el infante en su corta edad tal actividad y energía de carácter, que pronto se hizo respetar y temer más que su padre mismo, y el partido que se iba granjeando en los pueblos y las secretas inteligencias que sostenía con los gobernadores de algunas ciudades, excitaban más los celos de su padre y la enemiga de su madrastra.

Entraba en el interés de los reyes de Navarra, en guerra entonces con el de Castilla, enlazarse con la casa de Aragón, a cuyo efecto se trató el matrimonio del infante don Pedro con la princesa de Navarra, llamada también doña Juana como su madre. Hicieronse, pues, las capitulaciones, y se entregaron castillos en rehenes por ambas partes (1334). Mas la reina de Aragón, que había dado a luz otro infante llamado don Juan, no dejaba de instar al rey, de cuya quebrantada salud temía quedar pronto en estado de viudez, para que se apresurara a dar al nuevo príncipe heredamientos en aquel reino. Atento el infante don Pedro a prevenir ó deshacer todas las gestiones de su madrastra, acordó con los de su consejo en Zaragoza (enero, 1335), enviar embajadores al nuevo pontífice Benito XII, que acababa de suceder a Juan XXII, para que al propio tiempo que le felicitaban por su elevación al pontificado, le expusieran los agravios é inconvenientes que se seguían de dispensar los papas en juramentos tales como el que había hecho su padre de no enajenar cosa alguna del patrimonio real, rogándole no autorizara él con sus dispensas semejantes donaciones, y que no permitiera que las dignidades eclesiásticas de Aragón se dieran sino a naturales del reino, y no a castellanos, como la reina doña Leonor pretendía, ni a otros cualesquiera extranjeros. Así desbarataba el joven heredero del trono aragonés todas las pretensiones de la reina su madrastra.

Incansable esta señora en sus planes, y habiéndose agravado las dolencias del rey su esposo en Barcelona en términos de hacerse inminente su fallecimiento, supo hacer de modo que algunos fuertes de la frontera de Castilla se entregasen a criados suyos y a otros castellanos de su confianza, a fin de facilitar en un caso al rey de Castilla su hermano la entrada en Aragón, y poder con su ayuda forzar al infante su entenido a confirmar las donaciones hechas por el rey su padre. Estrellóse también este plan contra la vigilancia del infante don Pedro, que con su natural energía hizo que las gentes de su bando se anticiparan a posesionarse de aquellos castillos, llegando tan a sazón que ya muchos castellanos se iban acercando por aquella parte a la frontera. De tal manera se intimidó con esto la reina castellana, que dejando a don Alfonso su marido en Barcelona casi en el trance de la muerte, faltóle tiempo para ponerse a salvo ganando las fronteras de Castilla, donde pudiese estar sin temor. Falleció en esto el rey (24 de enero, 1336), y aunque don Pedro su hijo y sucesor se apresuró a enviar emisarios que alcanzasen y detuviesen a la reina en su fuga, mandando también que le interceptaran las barcas del Ebro, doña Leonor, que supo la muerte del rey en Fraga, se había dado prisa a partir para Tortosa, y pasando la sierra camino de Teruel y Albarracín llegó a la frontera castellana acompañada de don Pedro de Exerica.

Antes de salir de Aragón despachó una embajada al infante don Pedro, que ya se había titulado rey de Aragón, de Valencia, de Cerdeña, de Córcega y conde de Barcelona, rogándole por Dios y por las grandes obligaciones y prendas que entre ellos había, recibiese bajo su amparo y defensa a ella y a su hijo el marqués de Tortosa, lo cual sería muy en su honra y se lo agradecería muy cumplidamente el rey de Castilla su hermano; que no había tenido intención de ofenderle en lo de mandar proveer algunos castillos de la frontera, y que no diese oídos ni crédito a los que habían sembrado entre ellos la zizaña y mala voluntad. Contestóle don Pedro

en términos muy corteses, diciéndole entre otras cosas que la consideraría como madre y al infante don Fernando como hermano. Pero en contra de tan urbanas protestas estaban las medidas que aun antes de la muerte de su padre había tomado para que se devolviesen a la corona y quedaran sin efecto las disputadas donaciones. Con esto y con habérsele entregado el importante castillo de Játiva que estaba por la reina, quedó el nuevo rey de Aragón en posesión plena de sus dominios.

Tal fué el breve y pasajero reinado de Alfonso IV, a quien por su bondad y por el amor que mostró a sus súbditos apellidaron *el Benigno*. En su juventud había dado muestras de grande ánimo y valor, y muy principalmente en la empresa de Cerdeña. Pero después que ciñó la corona y casó segunda vez, vivió muy enfermo, y acaso esta fué la causa de haber tomado sobre él tanto ascendiente la reina, y de haber tenido esta señora en la gobernación del reino mas mano de la que en aquellos tiempos se acostumbraba (1). El reinado de Alfonso IV, que no se señaló en el exterior sino por una encarnizada guerra marítima en los mares de Levante, y en el interior por los disturbios y pleitos entre los miembros de la real familia, se oscurece y eclipsa mas por la circunstancia de haber mediado entre los dos grandes é importantes reinados de don Jaime II el Justo, su padre, y de don Pedro IV el Ceremonioso su hijo (2).

CAPÍTULO XI

Alfonso XI (el Justiciero) en Castilla

DE 1312 A 1350

Menor edad del rey.—Críticas circunstancias del reino.—Partidos. Turbulencias. Pretendientes a la tutela del rey niño. Decisión de las cortes de Palencia.—Conducta de la reina doña María de Molina. De los infantes don Juan, don Pedro y don Juan Manuel.—Guerra de Granada. Muley Nazar, Abul Walid, don Pedro de Castilla.—Mueren en ella los dos príncipes castellanos don Pedro y don Juan.—Nuevas guerras sobre la tutoría: doña María, don Juan Manuel, don Felipe, don Juan el Tuerto.—Triste y lamentable cuadro del estado de Castilla.—Mayoría del rey.—Nuevos disturbios.—Suplicio de don Juan el Tuerto.—Guerra de Granada: Ismael, Mohammed IV, Alfonso XI de Castilla, don Juan Manuel.—Repudia Alfonso de Castilla a su esposa doña Constanza Manuel para casar con doña María de Portugal: sus consecuencias.—Asesinatos de Garcilaso de la Vega y del conde de Trastámara.—Célebres y funestos amores de Alfonso XI de Castilla y doña Leonor de Guzman. Hijos adulterinos del rey. Hijos legítimos.—Solemne coronación de Alfonso. Fiestas notables.—El rey de Marruecos se apodera de Gibraltar. Asesinato del rey de Granada. Proclamación de Yussuf.—Guerra civil en Castilla. Suplicios terribles. Sumisión de los rebeldes.—Guerra con Portugal. Mediación del papa. Tregua.—Nueva invasión de africanos en España. Unión de los monarcas españoles. Muerte del príncipe Abdelmelik.—Consecuencias de la privanza é influencia de la Guzman.—Derrota de las flotas aragonesa y castellana en el estrecho de Gibraltar. Mueren los dos almirantes.—Irrupción de africanos. Cercan a Tarifa. Concurencia de los reyes de Castilla y Portugal.—Memorable batalla y triunfo de EL SALADO.—Prodigiosa mortandad de moros.—Inmensas riquezas que se cogieron en el campo; notable regalo al papa.—Proyecto Alfonso XI la conquista de Algeciras. Preparativos. Cortes de Burgos. La Alcabala.—Célebre sitio de Algeciras.—Grandes trabajos que se pasan en él. Constancia y sufrimiento admirable del rey y de los castellanos. Combates por mar y por tierra.—Rendición de la plaza. Entrada triunfal.—Proyecto el rey la conquista de Gibraltar Preparativos.—Cortes de Alcalá de Henares. Ordenamiento de Alcalá: las Partidas: alcabala.—Sitio de Gibraltar.—Epidemia en el ejército.—Muere Alfonso XI de Castilla.—Juicio de este monarca.—Proclamación de su hijo don Pedro (*el Cruel*).

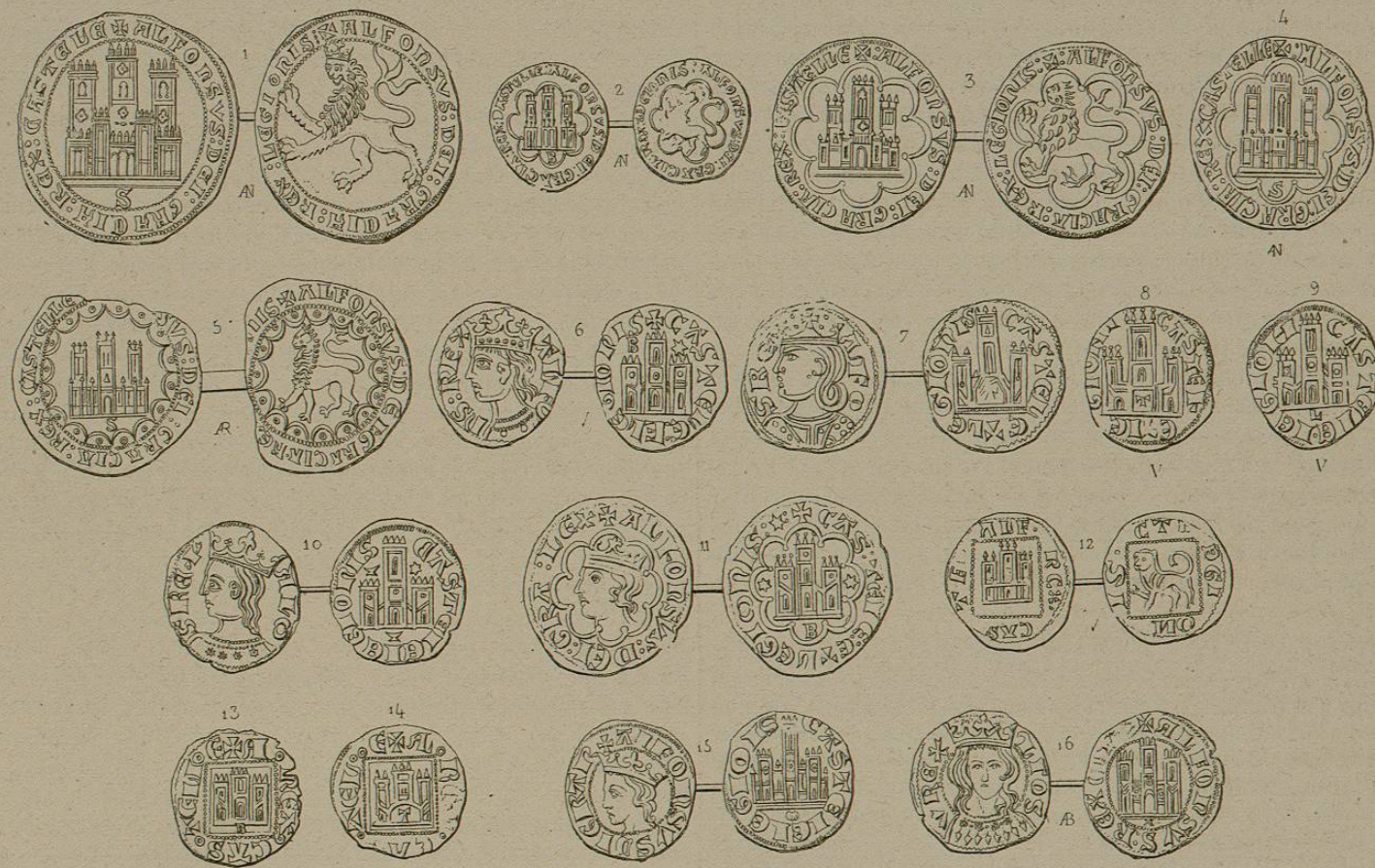
Era desgracia de la monarquía castellana que con tanta frecuencia y tan a menudo sucediesen en el reino príncipes

(1) Crónica del rey don Pedro IV de Aragón, escrita por él mismo. Zurita, Anal., lib. VII, caps. 1 al 28.

(2) Tuvo este monarca de su primera esposa doña Teresa de Entenza y de Antillon cinco hijos y dos hijas: Alfonso que murió niño; Pedro, que le sucedió en el reino; Jaime, que heredó los Estados de Entenza y Antillon; Fadrique, que murió también niño; Sancho, que ocasionó al nacer la muerte de su madre, a quien siguió a la tumba a los pocos días; Constanza, que casó con don Jaime, último rey de Mallorca, é Isabel que

de menor edad (1). Aun duraban en Castilla los efectos de las agitaciones y turbulencias que la habían conmovido en la menoría de Fernando IV, cuando fué proclamado en Jaén su hijo Alfonso, niño de escasos trece meses, bajo los auspicios de su tío el infante don Pedro (7 de setiembre, 1312), hallándose el reino en situación no menos crítica ni menos devorado por los partidos que cuando le heredó el rey su padre. Muchos pretendían la tutela del tierno monarca, que a la sazón se criaba en Avila. Tantos eran los aspirantes cuantos eran los deudos del huérfano. Don Pedro y don Juan, tíos del rey difunto; los infantes don Felipe y don Juan Manuel; don Juan Nuñez de Lara; buscando cada cual el apoyo de alguna de las reinas viudas, doña María de Molina y doña Constanza, abuela y madre del rey niño, todos querían ser los tutores y los gobernadores del reino, todos se aprestaban a apoyar su pretensión con las armas. Viéronse y conferenciaron los pretendientes entre sí y con las reinas, mas no eran fáciles de concertar tantas ambiciones individuales. Don Juan Nuñez de Lara fué el primero que quiso sacar de Avila al rey: intencionalo a su vez su tío don Pedro y su madre doña Constanza, que con este objeto habían partido de Andalucía. Negáronsele a unos y a otros los caballeros de Avila, y muy principalmente el obispo, que para defender el precioso depósito que les estaba confiado se encerró con él en la catedral, que no era ya la primera vez que había servido de fortaleza para custodia y guarda de disputados príncipes. Obraba así el prelado por secretas instrucciones de la previsora y prudente doña María de Molina, que no quería se entregase a nadie su nieto hasta que las cortes determinasen quién se había de encargar de su guarda y tutela.

Congregáronse estas en Palencia (1313); mas en vez de esperar su pacífica deliberación, cada pretendiente se presentó



ALFONSO XI

No impedian estos conciertos y avenencias para que Castilla ardiera en guerras parciales entre los otros infantes y los

grandes señores del reino, guerras que bastaban para turbar

dello nacer, como lo persuaden personas muy doctas y sabias: si conrazones aparentes ó con verdad, aquí no lo disputamos. Lib. XV, cap. 12.—Conócese que el buen jesuita no tenía ideas muy fijas sobre la conveniencia del sistema de sucesión hereditaria en las monarquías; y si sobre tan capitales puntos ha de creerse dispensado el historiador de dar su parecer, desde luego puede decirse que queda reducido su cargo al de narrador y ensartador de hechos. Misión mas alta y mas digna creemos que es la del historiador.

(1) «Es el inconveniente, dice Mariana, que resulta de heredarse los reinos; mas que se recompensa con otros muchos bienes y provechos que

en la ciudad ó su comarca con cuanta gente armada pudo reunir de los que seguían su respectivo bando. La actitud y el aparato eran mas bien de enemigos ejércitos que iban a combatir, que de córtés llamadas a deliberar. En su virtud los prelados y procuradores, que se hallaban en punto a tutela tan divididos como los pueblos mismos, tomaron unos por tutor al infante don Pedro con su madre la reina doña María, otros al infante don Juan con la reina doña Constanza, acordando que cada cual ejerciese la tutoría y gobierno de las ciudades y pueblos que por cada uno se hubiesen declarado ó se declarasen: extraña resolución, pero la única que se creyó podría evitar al pronto una guerra civil. La muerte de doña Constanza que sobrevino en Sahagun al tiempo que se hallaban reunidos en esta villa los procuradores de Castilla y de Leon, hizo que el infante don Juan, viéndose sin este apoyo, se viniese mas a partido y concertase con don Pedro y doña María que la crianza del rey se encomendase a la reina su abuela; que el consejo real, que parece se llamaba ya antes chancillería, acompañase siempre al rey y tuviese el gobierno supremo del reino; pero que fuera de los casos graves ellos ejercerían jurisdicción en las ciudades y villas que los hubiesen elegido por tutores.

En virtud de este acuerdo, que firmaron en el monasterio de Palazuelo, los ciudadanos de Avila hicieron entrega de la persona del rey a la reina doña María (1314), la cual le llevó consigo a Toro. Este concierto fué ratificado después en las cortes de Burgos (1315), con pequeñas modificaciones, añadiéndose que en el caso de morir alguno ó algunos de los tres tutores, la tutoría se refundiese en aquel ó aquellos que sobrevivieran. Durante estas cortes murió don Juan Nuñez de Lara, que era mayordomo de la casa real, cuyo cargo se dió a don Alfonso, hijo del infante don Juan.